UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



Av. Juan Pablo II Nº 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Nº 105-2022-CF-FIIS

Callao, 10 de marzo del 2022

Visto, el Oficio N° 022-UIFIIS-2021 de fecha 28 de febrero del 2022, la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, el Informe Final del Proyecto de Investigación presentado por el Docente, Auxiliar ING. ERWIN PABLO GALARZA CURISINCHE, Titulado "IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA PROLONGAR LA OPERATIVIDAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE UNA UNIVERSIDAD PRIVADA EN LIMA METROPOLITANA".

CONSIDERANDO:

Que, estando contemplado en la Resolución Viceministerial Nº 085-2020-MINEDU, Orientaciones para la continuidad del servicio de Educación Superior en el marco de la Emergencia Sanitaria a Nivel Nacional; que, de conformidad con la Resolución Nº 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020. Que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de Docentes y Administrativos de laUniversidad Nacional del Callao;

Que, el Docente Auxiliar **ING. ERWIN PABLO GALARZA CURISINCHE**, ha cumplido con presentar su Informe Final del Proyecto de Investigación de acuerdo al reglamento de participación de Docentes de Proyectos de Investigación aprobado por Resolución Nº 082- 2019-CU de fecha 07.03.19.

Que, en Sesión del día 30 de diciembre del 2021, el Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas resuelve aprobar el Informe Final de Investigación presentado por el Docente Auxiliar ING. ERWIN PABLO GALARZA CURISINCHE, con Resolución Nº 002-2022-UIFIIS-UNAC.

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad del día jueves 10 de marzo del 2022, se aprobó con eficacia anticipada el referido Informe Final del Proyecto de Investigación, presentado por el Docente ING. ERWIN PABLO GALARZA CURISINCHE, Titulado "IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA PROLONGAR LA OPERATIVIDAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE UNA UNIVERSIDAD PRIVADA EN LIMA METROPOLITANA".

El Consejo de Facultad, en uso de las atribuciones que le confiere el Art.180° del Estatutode la Universidad Nacional del Callao,

RESUELVE:

1º REFRENDAR, con EFICACIA ANTICIPADA el referido INFORME FINAL EL INFORME FINAL DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN presentado por el Docente Auxiliar ING. ERWIN PABLO Titulado: **GALARZA** CURISINCHE, "IMPLEMENTACIÓN DE UN **PLAN** MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA PROLONGAR LA OPERATIVIDAD DE LA INGENIERÍA UNA **UNIVERSIDAD FACULTAD** \mathbf{DE} \mathbf{DE} PRIVADA $\mathbf{E}\mathbf{N}$ METROPOLITANA", con cronograma de ejecución de 12 (doce) meses, aprobado con Resolución Rectoral Nº 064-2021-R.

2º TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Señor Rector, VRI, VRA, DIGA, ORRHH, UIFIIS, interesado.

Registrese, comuniquese y archivese.

c.c: Archivo.

